



## Dictamen de valoración 04/2021

Conforme al oficio SE/UA/063/2021 con fecha del 3 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva y notificado a la Dirección Administrativa, para iniciar el proceso de valoración documental en la Jefatura de Contabilidad, a través de la revisión física de los documentos, la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración de archivos y el inventario de baja documental, el cual consta de 8 fojas en los que se consignan 1039 expedientes en 162 cajas de la Jefatura de Contabilidad durante el periodo de 1993 a 2011, con documentos carentes de valores primarios y secundarios para esta Defensoría, con un peso aproximado de 2,268 kilogramos, y del cual el área productora solicita su baja documental definitiva, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, artículos 5.2 fracción IV; 8.2 fracciones IV, VI, VII y IX; 10.1 fracción XI; 25 al 31.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 33 fracción V.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos 91 y 93.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción IV, 33 fracciones III, V, VI, VIII y IX; 40, 57, 61 y 62.
- Ley General de Archivos, artículos 28 fracción IV, 31 fracciones V, VI y VIII; 37, 55 y décimo cuarto transitorio.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que se trata de documentos generados en el desarrollo y control de los trámites administrativos de funciones de carácter común para el fortalecimiento de todas las áreas de esta Defensoría, y que dichos trámites fueron elaborados por la Jefatura de Contabilidad adscrita a la Dirección Administrativa.

**Segundo.** Que se llevo a cabo un estudio institucional y documental entre la Jefatura de Contabilidad adscrita a la Dirección Administrativa y el archivo de concentración, para corroborar que la información contenida en los documentos no es de utilidad ni objeto de consulta.

**Tercero.** Que los valores primarios administrativos y legales de dicha documentación concluyeron, y que no tiene valores secundarios que ameriten su conservación permanente. Por lo anterior, tampoco ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.



Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN DE VALORACIÓN

Con base en la valoración física de los documentos y su cotejo con el inventario de baja documental, el análisis de la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración, la aplicación de la normatividad vigente y los considerandos, se determina que **SÍ PROCEDE LA BAJA DEFINITIVA** de 1,039 expedientes en 162 cajas y con un peso aproximado de 2,268 kilogramos.

Guadalajara, Jalisco, 19 de noviembre de 2021

**María Guadalupe Real Ramírez**  
Secretaria Ejecutiva y Titular de la  
Unidad de Archivo

**Derly Mariana Chávez Álvarez**  
Responsable del Archivo de  
Concentración



## **ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 04/2021**

Visto el inventario de baja documental de los años 1993 a 2011 que constituye el archivo vencido correspondiente al fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generado por la Jefatura de Contabilidad adscrita a la Dirección Administrativa.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que de acuerdo al análisis institucional y documental realizado por el Órgano Interno de Control y el archivo de concentración, los expedientes cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no poseen valor histórico.

**Segundo.** Que los documentos y expedientes valorados, carecen de utilidad por lo que no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**Tercero.** Que ninguno de los expedientes contiene valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país y del Estado, o para la administración de los bienes del dominio e interés público.

**Cuarto.** Que, de la revisión del inventario de baja documental del archivo vencido correspondiente a esta Defensoría, generado por la Jefatura de Contabilidad; la Unidad de Archivo ha emitido el Dictamen de Valoración 04/2021 el 19 de noviembre de 2021, mediante el cual otorga el visto bueno para su baja y eliminación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

### **DECLARATORIA**

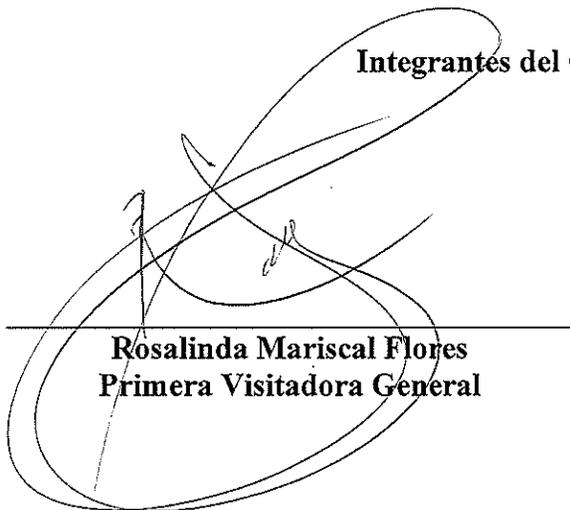
**Artículo 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia de la Jefatura de Contabilidad adscrita a la Dirección Administrativa, dese de baja el archivo vencido integrado por un total de 1,039 expedientes, con un peso aproximado de 2,268 kilogramos, que consiga el inventario de baja documental que consta de 8 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de pre valoración.

**Artículo 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante las personas titulares y responsables de la Dirección Administrativa, Jefatura de Contabilidad y su archivo de trámite, Unidad de Archivo y archivo de concentración.

Dada en las oficinas del archivo de concentración, con domicilio en calle Jesús García número 1630, colonia Villaseñor, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, a 17 de diciembre de 2021.

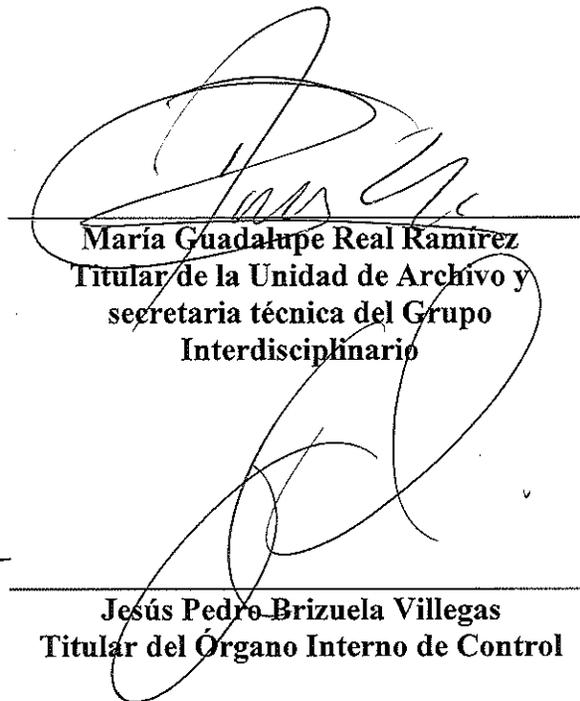


**Integrantes del Grupo Interdisciplinario**



---

**Rosalinda Mariscal Flores**  
Primera Visitadora General



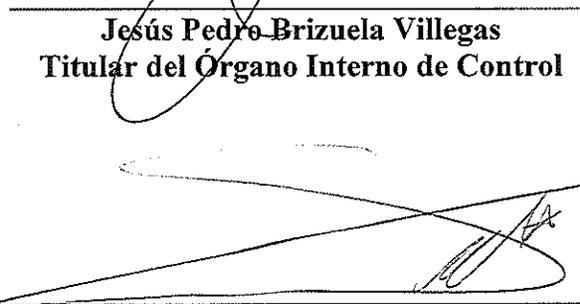
---

**María Guadalupe Real Ramírez**  
Titular de la Unidad de Archivo y  
secretaría técnica del Grupo  
Interdisciplinario



---

**Nayeli Sofia Gómez Rodríguez**  
Directora Administrativa



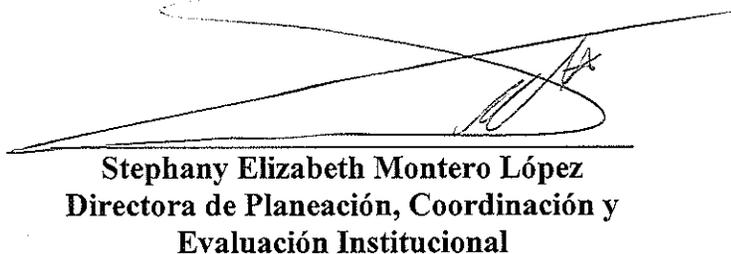
---

**Jesús Pedro Brizuela Villegas**  
Titular del Órgano Interno de Control



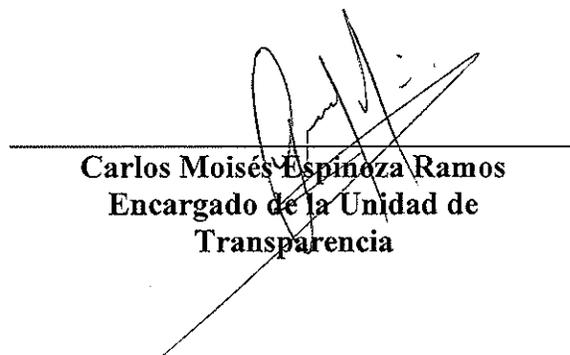
---

**Sergio Barba Vargas**  
Director de Asuntos Jurídicos



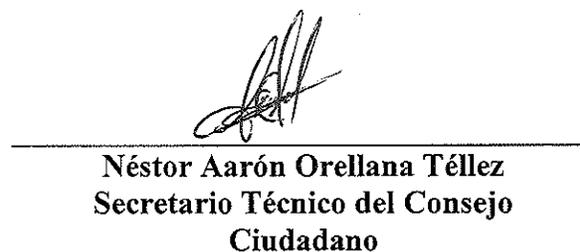
---

**Stephany Elizabeth Montero López**  
Directora de Planeación, Coordinación y  
Evaluación Institucional



---

**Carlos Moisés Espinoza Ramos**  
Encargado de la Unidad de  
Transparencia



---

**Néstor Aarón Orellana Téllez**  
Secretario Técnico del Consejo  
Ciudadano